

**RESOLUCION No. 053**  
**(30 DE JUNIO DE 2022)**

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE 191 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA RURAL DISPERSA MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE COCINAS (66), HABITACIONES (115) Y PISOS (10) EN LOS MUNICIPIOS DE: BELTRAN, GRANADA, GUAYABAL DE SIQUIMA, JERUSALÉN, LA MESA, NARIÑO, PANDI, QUETAME, QUIPILE, SAN JUAN DE RIO SECO, SOACHA, TOCAIMA, UNE, VIANÍ, VIOTA, GUA DE DIOS, CACHIPAY Y SILVANIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”

LA SECRETARIA DE HABITAT Y VIVIENDA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, en ejercicio de las facultades que les fueron delegadas mediante el Decreto Departamental No.552 de 2020 Y

**CONSIDERANDO:**

Que El Decreto Ordenanza 437 de 2020 “Por medio del cual se establece la estructura de la Administración Pública Departamental, se define la organización interna y las funciones de las dependencias del sector central de la administración pública de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”, establece que la Misión de la Secretaría de Hábitat y Vivienda es “Garantizar el cumplimiento del derecho a la vivienda digna de la población cundinamarquesa, consagrado en el artículo 51 de la Constitución Política de Colombia, y facilitar los medios técnicos, económicos, jurídicos y financieros para acceder a la misma, con el fin de disminuir el déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda y mejorar las condiciones de habitabilidad de la población en situación de pobreza y extrema pobreza y condiciones de vulnerabilidad, elevando la calidad de vida de la población en el departamento de Cundinamarca.

Así mismo, en el Art. 278 del Decreto Ordenanza, se atribuye las funciones esenciales a la Secretaría del Hábitat y Vivienda, entre las que se contempla celebrar todos los convenios y contratos necesarios para el cumplimiento de su objeto y de sus funciones y en general, celebrar o ejecutar los actos complementarios o accesorios de los anteriores.

Uno de los objetivos de la Secretaría de Hábitat y Vivienda es “Aumentar el acceso a vivienda digna a través de la ejecución de planes, programas y proyectos de vivienda de interés social y prioritario, de infraestructura urbanística, equipamiento social y comunitario, de saneamiento y titulación predial.

Con base en las cifras oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, de acuerdo con la Encuesta de Calidad de Vida 2021 en el territorio cundinamarqués hay 1.190.000 hogares en viviendas distintas de tradicional indígena de los cuales 930.000 no tienen déficit de



vivienda lo que representaría el 78.15%. 260.000 hogares cuentan con variables de déficit de vivienda, lo que representa el 21.84% de los hogares del Departamento. El déficit cualitativo es de 242.000 hogares correspondiente al 20,33% del total de hogares.

Del déficit cualitativo, de 242.000 hogares, 125.000 (51.65%) se encuentra en las cabeceras urbanas y 117.000 (48.34%) se encuentran en zona rural dispersa y en centros poblados.

El déficit cualitativo hace referencia a las viviendas particulares que presentan deficiencias en la estructura del piso, espacio (hacinamiento mitigable y cocina), a la falta de disponibilidad de servicios públicos domiciliarios y, por tanto, se requiere de dotación de servicios públicos y del mejoramiento y ampliación de la unidad habitacional.

Las carencias habitacionales con mayor incidencia sobre la población de hogares en Cundinamarca son el hacinamiento, la cohabitación, las relacionadas con la carencia de servicios públicos domiciliarios, y los deficientes e inadecuados materiales de construcción de las viviendas.

En cuanto al déficit cuantitativo nos indica esta misma encuesta que en el Departamento hay 18.000 familias que carecen de vivienda es decir el 1.5% de las familias del Departamento se encuentran en déficit cuantitativo. De éstas 18.000, el 44.44% se encuentra en las cabeceras y el 55.55% es decir 10.000, se encuentran en zona rural dispersa y en centros poblados.

El Plan Departamental de Desarrollo “**Cundinamarca: ¡Región Que Progresa!**” 2020 – 2024, dentro de la Línea Estratégica Más Bienestar, Programa: Un buen vivir y Subprograma: Entornos para la felicidad, establece como objetivo Impulsar la creación de espacios físicos y sociales donde los cundinamarqueses vivan, estudien y trabajen en condiciones saludables, seguras y adecuadas que mejoren su calidad de vida.

En concordancia con lo anterior, la Ordenanza No. 059 de 2021 “*Por la cual se modifica la Ordenanza 011 del 2020 y se realizan ajustes al Plan Departamental de Desarrollo 2020 – 2024 “Cundinamarca, ¡Región que progresa!*”, le otorgó responsabilidad a la Secretaría de Hábitat y Vivienda para dar cumplimiento, entre otras, a la Meta 049 “Mejorar 4.000 viviendas urbanas y rurales con enfoque diferencial y territorial”, la cual se ejecutará bajo los principios de subsidiariedad y coordinación que competen a la entidad a través del proyecto de inversión departamental “*Mejoramiento de la vivienda en el área urbana y rural para las familias más vulnerables del departamento Cundinamarca*” identificado con BPIN: 2020004250314.

En el marco de las funciones que competen a la Secretaría de Hábitat y Vivienda, a través de la necesidad resultante del análisis efectuado sobre la convocatoria a municipios se logró gestionar recursos del Sistema General de Regalías para la ejecución de un proyecto habitacional de mejoramiento de vivienda rural que permitirá la construcción de 207 habitaciones, 203 cocinas y 35 pisos en 34 municipios del Departamento de Cundinamarca.



SC-CER 303297



ST-CER655785



Gobernación de  
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 3.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1441  
f/CundiGov @CundinamarcaGov  
www.cundinamarca.gov.co



Atendiendo que el proyecto se viabilizó para la atención de 445 mejoramientos de vivienda rural, la Secretaría de Hábitat y Vivienda ha dispuesto la organización para la ejecución del proyecto en dos grupos a saber, atendiendo su ubicación geográfica y mejor avance físico para el futuro contratista:

### **Grupo 1**

Comprende la intervención de 191 mejoramientos vivienda rural dispersa mediante construcción de cocinas (66), habitaciones (115) y pisos (10) en los municipios de: Beltrán, Granada, Siquima, Jerusalén, La Mesa, Nariño, Pandi, Quetame, Quipile, San Juan De Rio Seco, Soacha, Tocaima, Une, Vianí, Viotá, Agua De Dios, Cachipay y Silvania

### **Grupo 2**

Comprende la intervención de 254 mejoramientos de vivienda rural dispersa mediante construcción de cocinas (137), habitaciones (92) y pisos (25) en los municipios de: Carmen de Carupa, Gachalá, La Peña, Macheta, Manta, Nimaima, San Cayetano, Susa, Tibirita, Utica, Vergara, Villapinzón, Villeta, Nocaima, Supatá y Sasaima.

Lo anterior con el fin de buscar la eficiencia, eficacia y agilidad en la ejecución del proyecto atendiendo de manera sectorizadas las intervenciones conforme a los sitios de ubicación, costos, organización del futuro contratista, ya que el número de intervenciones no es igual para todos los Municipios y se presentan equidistancia entre ellos.

El día 22 de Junio de 2022, a través de la plataforma Secop II, la Secretaría de Hábitat y Vivienda realizó la publicación del proyecto de pliegos del proceso de selección bajo la modalidad de concurso de meritos **SHV-CM-001-2022** cuyo objeto es: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE 191 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA RURAL DISPERSA MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE COCINAS (66), HABITACIONES (115) Y PISOS (10) EN LOS MUNICIPIOS DE: BELTRAN, GRANADA, GUAYABAL DE SIQUIMA, JERUSALÉN, LA MESA, NARIÑO, PANDI, QUETAME, QUIPILE, SAN JUAN DE RIO SECO, SOACHA, TOCAIMA, UNE, VIANÍ, VIOTA, GUA DE DIOS, CACHIPAY Y SILVANIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

El anterior proceso es verificable en el link <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.18675324&isFromPublicArea=True&isModal=False> en donde se dio a conocer (i) Aviso de convocatoria; (ii) Estudios Previos, (iii) Proyecto de pliego de condiciones, (iv) Anexos y formatos técnicos.

Que durante esta etapa se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones a las cuales la entidad dentro del cronograma fijado dio respuesta.



SC-CER 303297



ST-CER655785



Gobernación de  
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 3.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1441  
f/CundiGob @CundinamarcaGob  
www.cundinamarca.gov.co



Que el presente proceso no se encuentra limitado a Mipymes atendiendo que no fueron realizadas solicitudes para la restricción a este tipo de empresas.

Que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA PESOS M/CTE (\$258.066.130)**, IVA INCLUIDO y demás impuestos de carácter Nacional, distrital y Departamental a que haya lugar para la vigencia 2022.

Que el proceso de contratación se regirá por las disposiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, en lo no regulado por dichas normas, por las disposiciones civiles y comerciales concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

Que teniendo en cuenta el tipo o naturaleza del objeto a contratar, este proceso de selección se tramitará por la modalidad de **CONCURSO DE MERITOS**, a través de la plataforma SECOP II de conformidad con lo establecido en la *Ley 80 de 1993, los postulados que rigen la función administrativa y lo conferido en el literal b) del numeral 2° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, y en especial el artículo 2.2.1.2.1.1.1. del Decreto 1082 de 2015.*

De acuerdo con lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso de selección modalidad **CONCURSO DE MERITOS SHV-CM-001-2022** cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE 191 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA RURAL DISPERSA MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE COCINAS (66), HABITACIONES (115) Y PISOS (10) EN LOS MUNICIPIOS DE: BELTRAN, GRANADA, GUAYABAL DE SIQUIMA, JERUSALÉN, LA MESA, NARIÑO, PANDI, QUETAME, QUIPILE, SAN JUAN DE RIO SECO, SOACHA, TOCAIMA, UNE, VIANÍ, VIOTA, GUA DE DIOS, CACHIPAY Y SILVANIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”

**PARAGRAFO:** El proyecto en mención es financiado con recursos del SGR – Sistema General de Regalías, asignación para la Inversión Regional 40%, conforme a lo establecido en el Acuerdo número 4 del 21 de octubre de 2021 del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) Región Centro Oriente BPIN:2018000050050

**ARTICULO SEGUNDO:** El cronograma del **PROCESO DE SELECCIÓN MODALIDAD CONCURSO DE MERITOS SHV-CM-001-2022** es el siguiente:



SC-CER 303297



ST-CER655785



Gobernación de  
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 3.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1441  
f/CundiGob @CundinamarcaGob  
www.cundinamarca.gov.co

Actividad+CC7:H20	Fecha	Lugar	Norma
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	30 de JUNIO de 2022	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	30 de JUNIO de 2022	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>	Fecha definida por la Entidad.
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones	HASTA 05/07/2022	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	06 de julio de 2022	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	06 de julio de 2022	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre	07 de julio de 2022	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de Ofertas	07 de julio de 2022	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	11 de julio de 2022	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	14/07/2022	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>	L. 1882/18 art. 1
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	18/07/2022	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del Contrato	21 de julio de 2022	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	22 de julio de 2022	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de garantías	25 de julio de 2022	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>	Fecha definida por la Entidad.

**ARTICULO TERCERO:** Los interesados podrán consultar todos los documentos precontractuales objeto del presente proceso de selección en la **PLATAFORMA SECOP II**. Proceso **SHV-CM-001-2022**, en el siguiente enlace: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.19120876&isFromPublicArea=True&isModal=False>

**ARTICULO CUARTO:** Se convoca a todas las veedurías y grupo de ciudadanos interesados en el proceso de selección a ejercer el control social.

**ARTICULO QUINTO:** El presente proceso se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número El valor del contrato será hasta de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y SEIS MI CIENTO TREINTA PESOS M/CTE (\$258.066.130). 7100025103 del





28.04.2022 // Ítem 1 Valor: \$601.777.008 COP, Rubro 6131/8-6000/R020202008003012/5/049/CS/ SECRETARIA DE HABITAT Y VIVIENDA / Asignación para la inversión local 40% SERVICIOS DE CONSULTORIA PRESTADOS POR EMPRESEAS. Proyecto:2018/000050050/4001044 MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL DE HABITAT Y VIVIENDA

**ARTICULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 30 de Junio de 2022

**ELICA MILENA ALMANSA VARELA  
SECRETARIA DE HABITAT Y VIVIENDA**

Proyecto Milena Gaitan Useche. Asesora Jurídica



SC-CER 303297

ST-CER655785

**Gobernación de  
Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 3.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1441  
f/CundiGob @CundinamarcaGob  
www.cundinamarca.gov.co